

# Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

4 de mayo de 2000  
Español  
Original: inglés

Nueva York, 24 de abril a 19 de mayo de 2000

## **Esfuerzos sistemáticos y progresivos destinados a reducir las armas nucleares en todo el mundo: documento para la reflexión**

**Presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda  
del Norte**

### **Introducción**

1. El Reino Unido se ha planteado como meta la eliminación de las armas nucleares en todo el mundo. El presente documento tiene por objeto ofrecer una indicación preliminar de lo que el Reino Unido considera que será necesario para llevar a cabo los esfuerzos sistemáticos y progresivos destinados a lograr ese objetivo.

### **Elementos fundamentales**

2. Al avanzar hacia ese objetivo será necesario examinar varias cuestiones, de las cuales tres revisten una importancia fundamental:

- Las cuestiones relacionadas con el control de las armas nucleares;
- Las cuestiones políticas vinculadas al problema; y
- Las cuestiones de seguridad conexas.

### **Cuestiones nucleares**

3. En el ámbito nuclear propiamente dicho hay tres grupos principales de Estados: los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación poseedores de armas nucleares; los Estados partes en el Tratado no poseedores de armas nucleares y los Estados que no son partes

en el Tratado. A cada uno de esos grupos de Estados le cabe un papel importante en el avance hacia la reducción y la eliminación de las armas nucleares en todo el mundo.

### **Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación poseedores de armas nucleares**

4. Cada uno de los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación poseedores de armas nucleares ha de desempeñar sin duda una función destacada en el movimiento encaminado a eliminar las armas nucleares en el mundo. Pero sus fuerzas nucleares difieren considerablemente en lo que respecta al tamaño. En particular, en la actualidad existe una diferencia notable en el tamaño entre, por un lado, las fuerzas nucleares de la Federación de Rusia y las de los Estados Unidos de América y, por el otro, las fuerzas nucleares de China, Francia y el Reino Unido.

5. El Reino Unido reconoce que, conscientes de su situación particular, la Federación de Rusia (o su predecesor) y los Estados Unidos han estado celebrando negociaciones bilaterales desde fines del decenio de 1960 con objeto de controlar y reducir sus fuerzas nucleares. Con la terminación de la guerra fría se ha producido un cambio decisivo y se ha dejado de hacer hincapié en el control para centrar la atención en la reducción de las armas nucleares, mediante diversos

acuerdos bilaterales y algunas medidas unilaterales. Por otra parte, además de reducir las fuerzas nucleares, también se han realizado grandes esfuerzos para adoptar medidas de reducción de los riesgos y fomento de la confianza y para eliminar los materiales fisibles que exceden las necesidades de defensa de ambos países.

6. Un elemento esencial de todo esfuerzo sistemático y progresivo destinado a reducir las armas nucleares en el mundo debe ser la continuación de esos esfuerzos por parte de la Federación de Rusia y los Estados Unidos. En particular, es importante que:

- A la brevedad entren en vigor el Tratado START II y su Protocolo, junto con los acuerdos vinculados al Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos celebrados en Nueva York en septiembre de 1997;
- Ambos Estados continúen sus deliberaciones sobre el tratado START III y el Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos hasta llegar a una conclusión satisfactoria, de acuerdo con lo manifestado en su Declaración Conjunta de 20 de junio de 1999.

7. El Reino Unido reconoce que las pesadas responsabilidades que incumben a la Federación de Rusia y los Estados Unidos, por ser los Estados poseedores de armas nucleares más importantes, en modo alguno menoscaban las responsabilidades que también incumben a los Estados poseedores de un menor número de armas nucleares (China, Francia y el Reino Unido). Todos ellos pueden realizar una contribución importante al esfuerzo conjunto si:

- Mantienen sus fuerzas a un nivel mínimo;
- Aceptan que en su momento tendrán que sumarse a los Estados poseedores de armas nucleares más importantes en las negociaciones relacionadas con sus armas nucleares.

8. Además, aun antes de llegar a ese punto, y en preparación para ello, hay sin duda medidas que los cinco Estados poseedores de armas nucleares podrían adoptar provechosamente para:

Reducir a un mínimo el riesgo del uso accidental, no autorizado o equivocado de armas nucleares (mediante el establecimiento de mecanismos de mando y control firmes y eficaces para las actividades nucleares así como líneas telefónicas directas, centros para la reducción de los riesgos,

sistemas de notificación previa e intercambio de información sobre el lanzamiento de misiles balísticos y la celebración de acuerdos por los que se desapuntan los misiles balísticos.);

- Abordar el examen de la cantidad total de ojivas, incluidas las de corto alcance (por ejemplo, mediante una mayor transparencia a este respecto y el estudio de las cuestiones relacionadas con la verificación que planteará el control, la reducción y la eliminación de todas las ojivas nucleares, aprovechando la labor ya realizada por algunos Estados poseedores de armas nucleares);
- Abordar las cuestiones relacionadas con el material fisible (por ejemplo, mediante la transparencia respecto de las existencias de material fisible y, en la medida de lo posible, respecto del material fisible ya producido, sea cual fuere el objetivo, la aplicación de los excedentes de material fisible a sus necesidades de defensa, la pronta verificación internacional de ese material y, en el caso del material fisible excedente apto para usos bélicos, el estudio de las posibilidades de adoptar medidas para su eliminación);
- Continuar el examen de la cuestión de las garantías de seguridad para los Estados partes no poseedores de armas nucleares.

#### **Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación no poseedores de armas nucleares**

9. Los 182 Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación no poseedores de armas nucleares ya han realizado un aporte sumamente valioso para el logro del desarme nuclear. Si no hubieran estado dispuestos a renunciar a las armas nucleares, este objetivo se hubiera convertido hace largo tiempo en un espejismo. El logro de ese objetivo sigue siendo una posibilidad gracias a la moderación que han demostrado. El Reino Unido reconoce plenamente la contribución fundamental que han aportado esos Estados al sostenimiento del objetivo de la eliminación de las armas nucleares en el mundo.

10. De ello se deduce que su adhesión permanente al Tratado sobre la no proliferación sigue revistiendo una importancia fundamental. Afortunadamente, en la gran mayoría de los casos, no cabe duda alguna respecto de la posición de esos Estados. En muchos casos, esa postura ha sido reafirmada mediante la adhesión a tratados sobre el establecimiento de zonas libres de armas

nucleares y la voluntad de asumir mayores obligaciones en lo que respecta a las salvaguardias mediante la celebración de acuerdos con arreglo a las disposiciones del documento INFCIRC/540. Esos hechos facilitan el avance hacia la eliminación de las armas nucleares en el mundo.

11. Sin embargo, cabe lamentar profundamente el hecho de que algunos Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación no poseedores de armas nucleares no hayan alcanzado el alto nivel de dedicación de la mayoría de ellos. El programa clandestino de armas nucleares del Iraq fue descubierto en las inspecciones realizadas tras el conflicto del Golfo y las actividades realizadas en el pasado por la República Popular Democrática de Corea siguen provocando incertidumbre. La resolución de esas situaciones, y de otras similares que pueden surgir en el futuro, constituye uno de los problemas más difíciles con que se enfrentan los demás Estados al tratar de mantener las condiciones necesarias para seguir avanzando hacia el desarme nuclear.

12. El Reino Unido no pretende disponer de soluciones fáciles para esos problemas, pero está decidido a colaborar con otros países para abordarlos de la manera más eficaz que sea posible. Respecto del Iraq y de la República Popular Democrática de Corea se han adoptado criterios concretos y el Reino Unido apoya firmemente la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad, así como el Marco Acordado. Pero sin duda existen posibilidades de seguir elaborando criterios generales para abordar tales problemas. Si la comunidad internacional en su conjunto no puede abordarlos en forma positiva, las posibilidades de eliminar las armas nucleares en el mundo se verán gravemente menoscabadas.

#### **Estados que no son partes en el Tratado sobre la no proliferación**

13. El problema de los cuatro Estados restantes que no son partes en el Tratado sobre la no proliferación plantea otro grave reto a todas las partes en el Tratado. El Reino Unido reconoce que Cuba ha firmado el Tratado de Tlatelolco sobre la creación de una zona regional libre de armas nucleares, y que en la práctica ha sometido sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Los otros tres Estados que no son partes en el Tratado —la India, Israel y el Pakistán— todavía no han adoptado medidas similares. Esos Estados han manifestado el firme convencimiento de que por razo-

nes de seguridad aún no pueden adherirse al Tratado sobre la no proliferación en la única manera en que pueden, es decir, en carácter de Estados no poseedores de armas nucleares.

14. No obstante, el Reino Unido considera que este objetivo sigue revistiendo importancia fundamental y que en el ínterin es esencial que esos Estados ejerzan el máximo de moderación a fin de que se sigan realizando avances generales hacia la eliminación de las armas nucleares. En la resolución sobre el Oriente Medio, aprobada sin votación por la Conferencia de 1995 encargada de las Partes del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación se exponen las medidas que han de adoptar los Estados de la región. En la resolución 1172 (1998) del Consejo de Seguridad, de 6 de junio de 1998, se exponen las medidas que deben adoptar los dos Estados que no son partes en el Tratado en el Asia meridional.

#### **Todos los Estados**

15. Además de lo que pueden hacer los distintos grupos de Estados, hay algunas medidas que pueden adoptar provechosamente todos los Estados. En particular, todos pueden firmar y ratificar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, si es que aún no lo han hecho, y todos pueden colaborar para llevar a buen término las negociaciones para un tratado de cesación de la producción de material fisible. El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares estipula importantes restricciones al desarrollo de armas nucleares, y el tratado de cesación de la producción de material fisible resultará fundamental para limitar la cantidad de material fisible de que se podrá disponer para la fabricación de armas nucleares.

#### **Cuestiones políticas vinculadas al problema**

16. Si bien de lo expresado anteriormente puede deducirse que todos los grupos de Estados pueden aportar contribuciones importantes e inmediatas en el ámbito de las actividades nucleares, también resulta evidente que lo que ocurre en ese ámbito no está aislado de las realidades políticas pertinentes. No hay ninguna solución fácil. El mundo sería mejor si ya no se consideraran necesarias las armas nucleares, pero todavía no se han dado las condiciones para el desarme nuclear completo.

17. El fin de la guerra fría ha permitido avanzar rápidamente hacia la reducción de las fuerzas nucleares de

los Estados poseedores de armas nucleares. Pero resulta evidente que la continuación de los avances en esta esfera dependerá de que los cinco Estados mantengan buenas relaciones entre sí. Por su parte, el Reino Unido está decidido a lograr ese objetivo, tanto en forma bilateral como colectiva.

18. Tampoco es un accidente que los Estados que aún no son partes en el Tratado sobre la no proliferación se encuentren, con una excepción, en partes del mundo en que las tensiones políticas son particularmente agudas. Por consiguiente, será importante que traten de mitigar y resolver esas tensiones. Por nuestra parte, estamos haciendo grandes esfuerzos por lograr una paz justa, duradera y general en el Oriente Medio, que esperamos tendrá consecuencias positivas para las políticas nucleares de los Estados de la región que aún no son partes en el Tratado. En cuanto al Asia meridional, estamos dispuestos a ofrecer la asistencia que resulte apropiada a los Estados de esa región que no son partes en el Tratado, si estos consideran que la asistencia sería útil para disipar las tensiones que existen entre ellos.

19. Al señalar estas cuestiones de carácter político, el Reino Unido no trata de justificar la postura de los Estados que no realizan adelantos en relación con las cuestiones nucleares. Se trata simplemente de poner de relieve el hecho de que los adelantos que se realicen en relación con estas cuestiones probablemente dependerán mucho de los adelantos en el ámbito más amplio de la política y que, por consiguiente, no debe descuidarse este aspecto en los esfuerzos sistemáticos y progresivos encaminados a reducir las armas nucleares en el mundo. En última instancia, para lograr la eliminación de las armas nucleares en el mundo será necesario crear condiciones en que ningún Estado las considere necesarias para su seguridad.

#### **Cuestiones de seguridad conexas**

20. Hay algunas cuestiones de seguridad conexas que resultarán importantes para el logro de este objetivo.

21. Una de ellas es la relativa a otras armas de destrucción en masa: las armas bacteriológicas y químicas. Sin duda resultará más fácil avanzar hacia la eliminación de las armas nucleares si se logra rápidamente la adhesión y el cumplimiento universales de la Convención sobre las Armas Químicas y si todos los Estados ultiman la preparación de un protocolo eficaz destinado a fortalecer la Convención sobre armas bacteriológicas y tóxicas, al que se adhieran todos los Estados. Por

consiguiente, el logro de esos objetivos debe constituir otro importante aspecto de toda metodología general para la eliminación de las armas nucleares. Además, la aplicación de disposiciones rigurosas de verificación dará una mayor confianza en que podrá verificarse correctamente el desarme nuclear. El Reino Unido está realizando grandes esfuerzos para velar por que tanto la Convención sobre las Armas Químicas como la Convención sobre armas bacteriológicas y tóxicas demuestren que efectivamente puede implantarse un régimen mundial de control de armamentos.

22. Otro obstáculo para el logro de la eliminación de las armas nucleares es la creciente capacidad de algunos países en la esfera de los misiles balísticos. Al multiplicarse las posibles amenazas para otros países, aumenta potencialmente el riesgo de proliferación. Por tanto, los permanentes esfuerzos por controlar y reducir las capacidades en materia de misiles balísticos debe constituir otro elemento fundamental de los esfuerzos sistemáticos y progresivos por reducir las armas nucleares en el mundo.

23. La mejor solución sería lograr un mundo en que hayan desaparecido las tensiones políticas que dan lugar a que los Estados se sientan inseguros. En un mundo de esas características, todos los Estados deberían comprometerse a implantar plenamente el imperio de las leyes del derecho internacional, que guarda una estrecha relación con los sistemas de control de armamentos imparciales y apolíticos. Es preciso seguir fomentando la confianza en ambos. Nuestros esfuerzos en materia de armas bacteriológicas y químicas, en la verificación de los niveles de armas convencionales y la concertación de acuerdos de seguridad colectivos contribuyen sustancialmente a la creación de las condiciones que permitan lograr el desarme nuclear completo.

#### **Tareas fundamentales**

24. El Reino Unido, por consiguiente, considera en principio que todo esfuerzo verdaderamente sistemático y progresivo dirigido a reducir las armas nucleares en el mundo, con miras a lograr el objetivo de eliminarlas, deberá incluir tres tareas fundamentales:

- Avanzar en las cuestiones nucleares propiamente dichas, de acuerdo con lo expuesto en los párrafos 3 a 15 *supra*.

- Abordar las cuestiones políticas relacionadas con esta cuestión de acuerdo con lo expuesto en los párrafos 16 a 19 *supra*;
- Abordar las cuestiones de seguridad conexas de acuerdo con lo expresado en los párrafos 20 a 23 *supra*;

### **Conclusión**

25. El Reino Unido se adhiere en forma inequívoca al desarme nuclear y presenta este documento sobre los aspectos relacionados con el logro de ese objetivo, en la esperanza de que todos los Estados interesados encuentren en él materia para la reflexión.

---